

<b>TÍTULO</b> 301- PODER JUDICIAL	<b>SUBPARTIDA</b> 20401 - Herramientas e instrumentos	<b>TIPO DE GRUPO</b> 8 - 928-Organismo de Investigación Judicial
<b>SOLICITUD N°</b> 301-271810-17	<b>MONTO DE LA SOLICITUD</b> ¢ 286,000.00	<b>SALDO DE LA SOLICITUD</b> ¢ 40,699.70
<b>PROVEEDOR</b> Marluvas de Centroamérica S. A.	<b>CÉDULA JURÍDICA</b> 3-101-111127	<b>TELÉFONO</b> 22408462
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b> 001 - Ingresos Corrientes	<b>ÁREA TRAMITADORA</b> 3 - Gobierno Compras Menores	<b>ENTE EMISOR</b> 561 - ADMINISTRACION REGIONAL II CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA
SIRVASE DESPACHAR POR NUESTRA CUENTA LOS BIENES O SERVICIOS SIGUIENTES		

<b>TOTAL EN LETRAS:</b> (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS COLONES 30/100)	<b>MONTO DE ESTE PEDIDO</b>	<b>¢ 245,300.30</b>
	<b>2.00 % RENTA (S/ESTE PEDIDO)</b>	<b>¢ 4,906.01</b>
	<b>NETO A CANCELAR AL PROVEEDOR ¢</b>	<b>¢ 240,394.29</b>

**PARA USO EXCLUSIVO DEL PODER JUDICIAL**

<b>MONTO DE ESTE PEDIDO</b>	<b>¢ 245,300.30</b>
<b>MONTO TOTAL RESERVA DE DIF. CAMBIARIO</b>	<b>¢ 0.00</b>
<b>TOTAL CON RESERVA DE DIF. CAMBIARIO ¢</b>	<b>¢ 245,300.30</b>

**Observaciones del Pedido**

Esta compra es por un monto de ¢1,090,265.40 (un millón noventa mil doscientos sesenta y cinco colones con 40/100).  
Este pedido es por un monto de ¢245,300.30 (doscientos cuarenta y cinco mil trescientos colones con 30/100).  
Este pedido complementa al Pedido N° 2017-073015.  
Resumen de Adjudicación N° 11-2017UARSCCM.  
Las Especies Fiscales ya constan en el Expediente N° 2017CD-000008-UARSCCM y pueden visualizarse en el Folio N° 80 del expediente físico.

N° Expediente: 2017CD-000008-UARSCCM Tipo de Procedimiento: Gobierno, Compras Menores Oficio Refrendo:

Autorización N°: Adjudicado en la Gaceta: Fecha de Refrendo:

Contrato: - Garantía Cumplimiento: No

Este pedido complementa al pedido 2017-073015 de ¢ 810,000.00 del 22/06/2017

Elaborado por  
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por  
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por  
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso  
Financiero Contable

NOTAS:  
EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.  
ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.